

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CEMENTOS LEMONA, SA

El consejo de administración de CEMENTOS LEMONA, SA, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social sito en Bilbao (Bizkaia), Alameda Urquijo 10, 2ª planta, el día 30 de junio de 2014 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, pero al día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad y de la propuesta de aplicación del resultado y aprobación de la gestión social del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2013.
- SEGUNDO.-** Aprobación del Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas formulado con fecha 13 de mayo de 2014 por los consejos de administración de las sociedades CEMENTOS LEMONA, SA (Sociedad Absorbente), TELS A, SA, TELS A SA Y COMPAÑÍA, SRC y EGUR BIRZIKLATU BI MILA, SL (Sociedades Absorbidas).
- TERCERO.-** Aprobación de los Balances de Fusión.
- CUARTO.-** Aprobación de la operación de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de las sociedades CEMENTOS LEMONA, SA (Sociedad Absorbente), TELS A, SA, TELS A SA Y COMPAÑÍA, SRC y EGUR BIRZIKLATU BI MILA, SL (Sociedades Absorbidas), en los términos y condiciones que resultan del Proyecto Común de Fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas formulado en fecha 13 de mayo de 2014.
- QUINTO.-** Acogimiento de la operación de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas al régimen especial de neutralidad fiscal.
- SEXTO.-** Cese y nombramiento de administradores.
- SÉPTIMO.-** Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de las decisiones adoptadas.
- OCTAVO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

Se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”), se advierte a los señores accionistas de su derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, memoria y propuesta de aplicación del resultado), así como el informe de gestión y el informe de auditoría, en relación con las cuentas anuales.

En relación con la operación de fusión por absorción de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, se han insertado en la página web de la Sociedad Absorbente (www.lemona.com), con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los documentos requeridos de conformidad con el artículo 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“LME”), poniendo los mismos asimismo a disposición de los accionistas y de los representantes de los trabajadores en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas (no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales). En concreto, tratándose de una fusión de sociedades íntegramente participadas, los referidos documentos son los siguientes:

1. el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas (el “**Proyecto de Fusión**”);
2. las cuentas anuales e informes de gestión de los tres (3) últimos ejercicios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de la Sociedad Absorbente;
3. los balances de fusión de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas junto con el informe de auditoría de la Sociedad Absorbente;
4. los estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, y
5. la identidad de los administradores de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los accionistas y los representantes de los trabajadores de las Sociedades Absorbidas (no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales) que así lo soliciten por cualquier medio admitido en Derecho, tendrán derecho al examen en el domicilio social de las sociedades de copia íntegra de los documentos referidos anteriormente, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que los documentos referidos anteriormente han sido objeto de inserción en la página web de la Sociedad Absorbente, www.lemona.com, con fecha 30 de mayo de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 LME, se hace constar que las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión, son las siguientes:

1. Sociedades intervinientes

■ **Sociedad Absorbente:**

- **CEMENTOS LEMONA, SA** (en adelante, “**CEMENTOS LEMONA**” o la “**Sociedad Absorbente**”), es una sociedad anónima, constituida por tiempo indefinido, en escritura pública otorgada con fecha 30 de mayo de 1917, ante el Notario de Bilbao, Don Ildefonso de Urizar, bajo el número 152 de su protocolo.

La sociedad tiene fijado actualmente su domicilio social en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Urquijo número 10, piso 2º. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 67, Folio 8, Hoja BI-4687 y tiene asignado el NIF número A-48.002.117.

■ **Sociedades Absorbidas:**

- **TELSA, SA -Sociedad Unipersonal-** (en adelante, “**TELSA**”), es una sociedad anónima, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada el día 15 de abril de 1964 ante el Notario de Bilbao, Don Gerardo Arriola y Aguirre, con el número 1.120 de su protocolo. Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao Don José Ignacio Uranga Otaegui, el día 22 de diciembre de 1992 y bajo el número 5.860 de su protocolo.

Ha sido declarada unipersonal, siendo su socio único CEMENTOS LEMONA, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, en fecha 2 de febrero de 2012, bajo el número de protocolo 248, causando la inscripción 24 en la hoja abierta en el Registro Mercantil de Bizkaia.

La sociedad tiene fijado actualmente su domicilio social en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Urquijo número 10, piso 2º. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 1.912, Folio 155, Hoja BI-5099 y tiene asignado el NIF número A-48.038.467.

- **TELSA, SA Y COMPAÑÍA SRC** (en adelante, “**TELSA SRC**”), es una sociedad regular colectiva, constituida, bajo de la denominación de “**NORCEMAR, SA**”, por tiempo indefinido, en escritura pública otorgada con fecha 30 de mayo de 1996, ante el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, bajo el número 3.755 de su protocolo. Fue transformada en sociedad regular colectiva y modificada su denominación a la actual en virtud de escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2004 otorgada ante el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, bajo el número 3.755 de su protocolo.

La sociedad tiene fijado actualmente su domicilio social en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Urquijo número 10, piso 2º. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3392, Folio 28, Hoja BI-16784 y tiene asignado el NIF número A-48.829.527.

- **EGUR BIRZIKLATU BI MILA, SL -Sociedad Unipersonal-** (en adelante, “EGUR”), es una sociedad limitada, constituida por tiempo indefinido en escritura pública otorgada con fecha 25 de octubre de 1999, ante el Notario de Bilbao, Don Antonio José Martínez Lozano, bajo el número 5.149 de su protocolo.

Ha sido declarada unipersonal, siendo su socio único TELSA SRC, en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao, Don José Ignacio Uranga Otaegui, en fecha 2 de febrero de 2012, bajo el número de protocolo 248, causando la inscripción 24 en la hoja abierta en el Registro Mercantil de Bizkaia.

La sociedad tiene fijado actualmente su domicilio social en Bilbao (Bizkaia), calle Alameda Urquijo número 10, piso 2º. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 3895, Folio 151, Hoja BI-27585 y tiene asignado el NIF número B-95055489.

2. A la fecha de formulación del Proyecto Común de Fusión, se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 49.1 de la LME por estar las Sociedades Absorbidas íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME, no procederá la ampliación del capital de la Sociedad Absorbente, no existiendo tipo de canje ni procedimiento de canje.
4. No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las Sociedades Absorbidas por lo que no será necesario otorgar compensación alguna por dichos conceptos.
5. No existen en las sociedades intervinientes en la operación de fusión derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital social, por lo que no se contempla el otorgamiento de derechos ni opción de clase alguna en este sentido.
6. No resulta necesaria la intervención de expertos independientes en la operación de fusión proyectada, por lo que no se otorgará ventaja de clase alguna en tal sentido. No se atribuirá ventaja de ninguna clase a favor de ninguno de los administradores de las sociedades intervinientes.
7. De conformidad con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad, la operación de fusión proyectada despliega plenos efectos contables y las operaciones de las Sociedades Absorbidas habrán de considerarse realizadas por CEMENTOS LEMONA a partir del día 1 de enero de 2014.
8. Las fechas de las cuentas de las sociedades intervinientes en la operación de fusión proyectada, así como de los balances de fusión utilizados para establecer las condiciones en que se realizará la fusión, son los cerrados a 31 de diciembre de 2013. El balance de la Sociedad Absorbente se acompaña del preceptivo informe de auditoría por estar dicha sociedad obligada a la verificación de sus cuentas anuales por parte de auditor externo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, la fusión determinará el traspaso a la Sociedad Absorbente de todas las relaciones laborales de las que sean titulares las Sociedades Absorbidas en régimen de sucesión de empresa, subrogándose la Sociedad Absorbente en los derechos y obligaciones laborales respecto de los trabajadores de las Sociedades Absorbidas. La integración del patrimonio de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente no traerá consigo la imposición de medidas que afecten al empleo.

Las sociedades intervinientes darán cumplimiento a sus obligaciones de información poniendo a disposición de los representantes de los trabajadores y de los propios trabajadores traspasados, así como de cualesquiera otras personas interesadas, la información exigida por la normativa específicamente aplicable, notificándose asimismo la operación a los organismos públicos procedentes, en particular a la Tesorería General de la Seguridad Social.

9. La operación de fusión proyectada se acogerá, por cumplir con los requisitos legales para ello, al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VII del título VI de la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades del Territorio Histórico de Bizkaia por el que se regula el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores, cesiones globales del activo y pasivo y cambio de domicilio social de una sociedad europea o una sociedad cooperativa europea de un estado miembro a otro de la Unión Europea.
10. Se hace constar que, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de la junta general, el Proyecto Común de Fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, habiéndose publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 30 de mayo de 2014 e insertado en la página web de la Sociedad Absorbente, www.lemona.com, en la misma fecha.

En Bilbao (Bizkaia), a 30 de mayo de 2014

El Secretario del Consejo